

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

4667 *Notificación de Sentencia. Procedimiento. Despidos/ Ceses en general 326/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 326/2017.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044S20170001343.

De: Miguel Ángel García Endrino.

Abogado: Pilar Cerrada Blasco.

Contra: Kipal, C.B. y Fogasa

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/2017 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel García Endrino contra Kipal, C.B. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia cuyo fallo, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda formulada por don Miguel Ángel García Endrino contra la empresa Kipal, C.B. y declarar improcedente el despido de fecha 29.03.17, y, ante la opción expresa por la indemnización realizada por el Fogasa, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha de efectos 29.03.17, condenando a Kipal, C.B. a que abone al actor en concepto de indemnización 90,44 euros.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 2090000065032617 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 2090000089032617 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Kipal, C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de Octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.